



Clase de Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Emelda Josefina Romero Peralta
Demandada: Néstor Antonio Rincón Sánchez, María Tomasa Medina y Aseguradora Solidaria de Colombia.
Radicación: 440013103002-2017-00134-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a los escritos que anteceden, se dispone:

- 1.- Poner en conocimiento de las partes lo informado el pasado 27 de febrero del año en curso, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de esta ciudad, quien dio respuesta a lo solicitado mediante oficio JSCDC-074 de 22 de febrero de 2024.
- 2.- En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto calendado 13 de febrero de 2024, esto es, realizando la respectiva conversión del depósito judicial N° 436030000215672, por valor de \$4.140.580, atendiendo para tal efecto, la información señalada en el escrito fechado 27 de febrero de 2024.
- 3.- Cumplido lo anterior, archívese el proceso de la referencia en la forma establecida por el inciso final del artículo 122 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ

Juez.

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad61a757962b41d6001cda0dc8d3c91f6ef571f2925c77b1d054c805560868a**

Documento generado en 16/04/2024 06:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>